

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2019-00122

En atención al informe secretarial rendido¹ y a la documental aportada al plenario, previo a aceptar la renuncia del poder conferido a la profesional del derecho que representa al demandante², se requiere a la misma para que en el término de ejecutoria aporte constancia de la comunicación de su renuncia fue efectivamente entregado en la dirección de correo crispiedra2008@gmail.com

En todo caso, se requiere al señor Cristian Camilo Piedrahita Amézquita para que, en el término de 5 días, y atendiendo el amparo de pobreza concedido, indique a este estrado si prefiere designar abogado de confianza o si resulta necesario designar a un auxiliar de la justicia para que ejerza su defensa técnica. Por Secretaría, comuníquese lo aquí dispuesto a través de la mencionada dirección electrónica y anexando copia de esta providencia y del archivo 005.

De otra parte, téngase en cuenta que el curador *ad litem* de los demandados una vez notificado personalmente del auto admisorio³ contestó la demanda oponiéndose a las pretensiones y proponiendo excepciones de mérito⁴.

No obstante, el Despacho en auto de esta misma fecha se pronunciará sobre la legalidad del emplazamiento surtido en el Registro Nacional de Emplazados⁵.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 043
fijado el 5 de ABRIL de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Archivo 014.

² Archivo 005.

³ Archivo 012.

⁴ Archivo 013.

⁵ Páginas 132 a 136 del archivo 001.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a9692e512598aabcc6872893f3a1b483119418fb2a57eed6382c3ec8bdf8649**

Documento generado en 04/04/2024 04:55:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>